

à Andrea del Cerro, p.^a Srío. o Ayuntamiento a Pa-
qual Salvador Ruiz y Mayona; p.^a fiscal de Suo.
del R.^o Ponto a d. Pedro Garcia Pico; p.^a Al-
calde de la Santa Hermandad à Tore Julian
Ortiz; p.^a Alcalde de Muerte à Augustin Pe-
rez; p.^a Alcaide mayor à Salvador Corvalan;
p.^a Ministro ordinario à Alonso Hidalgo;
p.^a Alcaide de las R.^{as} Carceas à Juan Pa-
checo; p.^a Promotor fiscal à Alon Pacheco;
p.^a primer Pror. de causas à Juan Salamanca
ca p.^a segundo à Blas Maza; Y entendido
todo dho. Srío. acordaron su entero y devido
cumplimiento; Y los Elexos p.^o S. M. y cons. R.^o
nombre el Acuerdo de la Chancilleria terri-
torial aceptaron sus respectivos empleos y jura-
ron por Dios nro. Sr. ya una Señal de Cruz
en forma de dho. el Defender los Misterios de la
Santisima trinidad y Pureza Inmaculada de
Maria Santissima, las Regalias y Prerogativas
de esta Villa, guardar fidelidad à nuestro Rey
y Señor, defender à los Pobres en quanto
sea de su intervencion, y cumplir bien y fiel-
mente con sus deberes; En virtud de lo qual
y en señal de verdadera posesion que se les
dio à dho. nombrados, Real, Corporal,
vel quasi, los Señores Alcaldes toma-
ron la investidura de los banores de la
Real Jurisdiccion, y todos tomaron
asiento, qual les corresponde en este Ayun-
tamiento, y firmaron todos los de

